

SECCIÓN 1ª Nº

LAS CONDES, 1 3 ABR 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4852 de fecha 10 de diciembre de 2010, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2011;

El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº726 de fecha 24 de enero de 2011, que aprueba una subvención a la Junta de Vecinos Francisco Bilbao;

La Certificación de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y en el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de fecha enero de 2011;

Certificado B.C.I. Nº12 de fecha 14 de enero de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

Certificado de Vigencia de la Organización N°062 fecha 8 de febrero de 2011;

El Acuerdo Nº10/2011 de la 700ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de enero

El Informe de Imputación Nº000865 de fecha 11 de febrero de 2011 del Departamento de

Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2681 de fecha 1 de junio de 2009 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE un incremento a la subvención de la Junta de Vecinos Francisco Bilbao, rol único tributario N°53.310.349-9, por la suma de \$1.170.000.- (un millón ciento setenta mil pesos).
- 2.- La presente subvención se entiende otorgada a contar del 01 de enero de 2011.

DAD DE LAS

- 3.- Los recursos que se otorgan en subvención tendrán como objetivo cubrir gastos que la organización realice en su respectiva sede, con motivo de la ejecución de talleres dirigidos a la comunidad, conforme al Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4422, de fecha 26 de diciembre de 2005 que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Subvención Directa a las Organizaciones que reciban subvención por concepto de talleres.
- beneficiario deberá rendir cuenta fiel y documentada del gasto de los fondos entregados ante la Contraloría Municipal, a más tardar el 31 de diciembre de 2011.
- Municipalidad de Las Condes, a través del Departamento Programas y Talleres, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos para lo cual fue entregada esta subvención, debiendo la Organización otorgar las facilidades correspondientes a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.
- 6.- Los recursos se entregarán de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en una cuota.

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN RGL.VBB.LRS

7.- IMPÚTESE el gasto:

SUBTITULO

: 24

Transferencias Corrientes

ÍTEM

: 01

Al Sector Privado

ASIGNACIÓN

: 004

Organizaciones Comunitarias

ASIGNACIÓN INTERNA

: 080

Junta de Vecinos C-4 Francisco Bilbao

CONTRACUENTA

: 1210601005027

VALOR

: \$1170000

PROGRAMAS

: \$1.170.000

Programas Sociales

- 8.- Se deja constancia que la Organización beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".
- 9.- El presente Decreto será notificado a la Junta de Vecinos Francisco Bilbao, rol único tributario Nº53.310.349-9, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por cédula, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
- **10.-** El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y

fines consiguientes, saluda atentamente,

JORGE VERGARA GÓMEZ SECRETARIO MUNICIPAL



Secretaria Municipal

Contraloría Municipal c/proyecto (2)

Departamento de Finanzas

Departamento Organizaciones Comunitarias

Departamento Programas y Talleres

Departamento de Estudios y Planificación (a) Junta de Vecinos Francisco Bilbao

Oficina de Partes